

MONTES, COMUNALES Y REPOBLACIÓN FORESTAL EN LA JURISDICCIÓN DE BURGOS DURANTE EL SIGLO XVI.

LUIS JAVIER CORONAS VIDA

1.- LA CUESTIÓN FORESTAL HASTA 1567.

El proceso de roturaciones registrado en el siglo XVI tuvo como consecuencia que los poderes (tanto real como local) hubieran de preocuparse por los montes, que eran fundamentales porque servían de abrigo para los ganados en invierno, gran parte de las zonas de pasto se situaban en los mismos, proporcionaban otros alimentos -como la bellota-, y además constituían la principal fuente de energía térmica de la época preindustrial, bien mediante la utilización de la leña, o mediante la producción de carbón vegetal (1). El aprovisionamiento de leña para la Corte, podía suponer una carga excesiva para la villa o ciudad donde se asentaba la misma, cuando la Corte deja de ser itinerante (2). Aunque para Mangas las primeras

(1) J.M. Mangas Navas, *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, Madrid (1981), 193. La bellota era utilizada no sólo por el ganado, sino también para consumo humano, hecha harina, al menos en ciertos momentos y zonas: D.E. Vassberg, *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, "poderosos" y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona (1986), 57.

(2) D.R. Ringrose, *Madrid y la economía española, 1650-1850*, Madrid (1985), 20, 197-199, 250-252, indica que en la década de 1640 los Palacios Reales de Madrid consumían anualmente unas 700 toneladas anuales de leña. Sobre la cuestión, vid. también J. Hernando Ortego, "Aprovechamientos forestales y gestión municipal en la Ribera del Jarama. Los sotos de la villa de Madrid durante el Antiguo Régimen", en *IX Congreso de Historia Agraria*, Bilbao (1999).

disposiciones en tal sentido son de Carlos V y D^a Juana, de 1523 y 1542, una Cédula Real de los Reyes Católicos dada en Burgos en 1506, prohibía estrictamente que se enviara a cortar leña en un amplio radio alrededor de la Ciudad para la Corte, considerando que era una zona con pocos montes (al menos con los parámetros del siglo XVI), y supondría un gran daño para la comarca, ya que los montes que había eran necesarios para los ganados y granjerías de los habitantes. Se trataba de pueblos que estaban en un radio de unos 25 kms. de distancia, hacia el sur y la zona montuosa que se extiende al este de la Ciudad por el partido de Juarros hacia la Sierra de la Demanda; la jurisdicción de Juarros y La Mata fue comprada por la Ciudad de Burgos en 1568 (3). Aunque el problema del abastecimiento de leñas a la Corte no se presentó de nuevo como tal, en 1592 se suscitó otra vez la cuestión del suministro al castillo de la Ciudad. El corregidor y el capitán que guardaba preso en dicha fortaleza -por orden real- al duque de Villahermosa habían obligado a los pueblos de la jurisdicción a llevar gran cantidad de leña de sus montes y a transportarla en sus carros, lo que había supuesto para los labradores un gran daño, tanto por la tala de los montes, como por las costas del transporte y por el descuido de sus labores, a pesar de existir en la ciudad suficiente leña en venta (4).

Las roturaciones y usurpaciones, consecuencia de la creciente presión demográfica, afectaron de forma muy significativa a los montes y zonas de pasto, obligando a los Reyes Católicos a dictar la Ley de Toledo de 1480, para procurar la restitución de términos pú-

(3) Mangas (1981), 194. Archivo Municipal de Burgos (A.M.B.), sign.: HI-4119. Archivo Histórico Provincial de Burgos (A.H.P.B.), caja 5762 (año 1576), ff. 383-415. La Ciudad de Burgos pagó al conde de Castro 8.150 ducados por la citada jurisdicción (aunque 5.000 quedaron a censo a favor del conde); no entró en la venta -por haber sido ya enajenada- Hontoria de la Cantera, que en la segunda mitad del siglo XVI contaba con tres montes de robles y encinas (a censo perpetuo) donde los ganados pastaban libremente: F. Brumont, *Paysans de Vieille-Castille aux XVIe et XVIIe siècles*, Madrid (1993), 74. El Concejo de Burgos decide comprar la jurisdicción por los inconvenientes que tendría la ciudad si era adquirida por otra persona, porque "no se puede salir della [la ciudad] sin que aya escandalos e alborotos, prendando los veçinos della, asi por la caça como por otras bexaçiones que podrian suçeder" (A.M.B., Actas, 26-junio, 28-junio, 3-julio, 4 y 7-ago., 16-nov. y 20-dic. de 1568).

(4) A.M.B., sign.: HI-3409. Los perjudicados habían solicitado al Rey que se les pagase el valor de 200 carretadas que habían sido obligados a entregar, y que no se repitiese esta exacción, ante lo cual el Consejo Real ordenó al corregidor que enviara una relación del coste de los portes (no del total) para proveer lo que fuera justo.

blicos al uso común, que fue seguida por otras normas durante la primera mitad del siglo XVI, aunque con una efectividad escasa (5). Según Casado, en la comarca de Burgos, las comunidades campesinas se debatieron mucho tiempo entre favorecer la expansión de las tierras de labor o mantener el aprovechamiento ganadero. Bonachía por su parte indica que la Ciudad primaba el mantenimiento de pastos, tanto para el ganado de sus habitantes como para asegurar el abastecimiento de las carnicerías a precios acomodados (6). La necesidad de pastos o tierras de labor era diferente según los lugares de la comarca burgalesa y el señorío de la Ciudad. Así, en septiembre de 1512 la reina doña Juana ordenó al corregidor abrir una información, pues mientras unos lugares afirmaban que padecían escasez de pastos, otros lo que requerían era más tierra de cultivo (7). Unos meses antes, en enero del mismo año, otra Cédula Real, disponía (ante el desorden en la tala de montes en la ciudad) que el Concejo debía plantar montes y pinares (8), *con el menor daño posible*

(5) Mangas (1981), 134-137. Vassberg (1986), 202-205, constata que los bosques desaparecían alrededor de las ciudades. En este proceso de deforestación no sólo influía el desarrollo demográfico, sino también el progreso de actividades industriales, como la pañería de Segovia y la siderurgia en los Pirineos orientales o en Cantabria desde el siglo XVII: A. García Sanz, *Desarrollo y crisis del antiguo régimen en Castilla la Vieja; economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid (1986), 31-32 y 143; J.P. Métaillié, J. Bonhôte et al., "La construction du paysage forestier dans les Pyrénées de l'Est du Néolithique à nos jours", en *IX Congreso de Historia Agraria*, Bilbao (1999), 403-405; M. Corbera Millán "Siderurgia tradicional y deforestación en Cantabria", en *IX Congreso de Historia Agraria*, Bilbao (1999).

(6) H. Casado Alonso, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid (1987), 229-230; J.A. Bonachía Hernando, *El señorío de Burgos durante la Baja Edad Media (1255-1508)*, Valladolid (1988), 267: las sentencias contra las roturaciones afectaron mucho más a las poblaciones próximas a Burgos que a aquéllas que, aún siendo señorío de la Ciudad (Miranda de Ebro, Pancorbo), se hallaban más alejadas de la misma, y por tanto sus términos eran menos útiles para los citados fines.

(7) A.M.B., sign.: HI-2399. Bonachía (1988), 267.

(8) A.M.B., sign.: HI-4120. Esta cédula, citada por A.M.^a Camacho, *Historia jurídica del cultivo y de la industria ganadera en España*, Madrid (1912), 190, como emitida a petición de la ciudad de Sevilla, se dirigió también a la de Burgos, y probablemente a un número mayor de poblaciones. Mangas (1981), 203-206, indica que la Pragmática de los Reyes Católicos de 1496 mandaba que los patrimonios territoriales restituidos a las poblaciones en virtud de la Ley de Toledo de 1480 fueran bien conservados, poniendo especial énfasis en el caso de los montes. La Pragmática de 1518, considerada como la primera disposición general que se dedicó de forma especial al problema forestal, es claramente deudora en su redacción de la cédula dada en Burgos el 26 de enero de 1512; como indica Mangas, la Pragmática de 1518 responde a una necesidad que se dejaba sentir en muchos municipios des-

para las labranzas. Asimismo, en las riberas de los términos se debía plantar sauces, olmos y otros árboles.

En cuanto a la plantación de montes, esta Cédula de enero de 1512, y la Pragmática de 1518 (dada en Zaragoza, el 21 de mayo), debieron quedar sin cumplimiento, así como las disposiciones reales generales para la Corona de Castilla, que se sucedieron en un sentido similar durante la primera mitad del siglo XVI (9). En cambio, en el caso de Burgos, estas disposiciones sí que fomentaron la plantación de árboles de crecimiento rápido en terrenos comunales, por parte de particulares, que se aprovechaban de su esquilmo. La importancia de este proceso varía según las apreciaciones de diferentes personas. Así, en 1548, Francisco de Salinas, procurador mayor de la Ciudad de Burgos informó a la Chancillería acerca de que *muchos particulares, aprovechando la Pragmática de los Montes, plantaban sauces y otros árboles en los ejidos y baldíos, sin licencia de la Ciudad*, impidiendo el aprovechamiento común de los pastos, por lo que solicitaba que sólo se pusieran árboles en zonas donde no se perjudicara el pasto. Sin embargo, unos meses más tarde, otra Real Provisión (febrero de 1549) afirmaba que el Consejo entendía que la citada Pragmática de Montes no se cumplía en la Ciudad, por lo que pedía una nueva información al corregidor (10).

de tiempo atrás: recogida en el *Libro tocante a los montes y nueva planta que por provisión real de S.M. se mandaron poner en Burgos y su jurisdicción*: A.M.B., sign.: HI-2407; en adelante *LTM*, que es la fuente fundamental de este artículo. L. Gil Sánchez, "La transformación histórica del paisaje: la permanencia y la extinción local del pino piñonero", en F. Marín Pageo, J. Domingo Santos y A. Calzado Carretero, eds., *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*, Huelva (1999), 175-176, cita también algunos intentos de repoblación con pinares en Valladolid a fines del siglo XV, y en otras partes. V. Clement, "El modelo de transición forestal y su interés para la comprensión de los bosques actuales. El ejemplo de la Tierra de Pinares segoviana (s. XI-XX)", en *IX Congreso de Historia Agraria*, Bilbao (1999), 416-417, considera que las órdenes reales de los siglos XV-XVI se tradujeron, en la provincia de Segovia (Cuéllar), más en la regulación de la creación de nuevos pinares que en una plantación masiva.

(9) Real Cédula de 7-mayo-1520 (A.M.B., sign.: HI-4121), que es una reiteración de la Pragmática de 1518. Provisión Real de 30-dic.-1539 (A.M.B., sign.: 2401), a petición de las Cortes de Valladolid de 1537; vid. también Mangas (1981), 203-206. Sobre el cumplimiento de las obligaciones relativas al plantío de arbolado, así como sobre la actividad efectiva relativa a la plantación de árboles en la provincia de Guipúzcoa durante los siglos XVI y XVII: A. Aragón Ruano, *El bosque guipuzcoano en la Edad Moderna: aprovechamiento, ordenamiento legal y conflictividad*, suplemento 14 de *Munibe*, San Sebastián (2001), 69 y 97-100.

(10) A.M.B., sign.: HI-2402 y HI-2403.

A través de las *Actas* municipales de Burgos anteriores a 1567, se observa que entre la población existía un evidente interés en la plantación de ciertos árboles, como los sauces, en los ejidos y baldíos. En 1560, los pellejeros se quejaban de que los sauces plantados por particulares debajo de las tenerías perjudicaban el pasto del ganado de su oficio, ordenando el Regimiento que se cortaran los que estorbaran. Al año siguiente, el Ayuntamiento estableció una comisión para que visitara los ejidos de la ciudad, con el encargo de hacer cortar los sauces puestos sin licencia concejil y que perjudicaran los pastos (11).

Las Cortes de Valladolid de 1548 manifestaron que la roturación de términos tenía como consecuencia el encarecimiento de la carne, cuyo precio se había duplicado. En consecuencia, Carlos V publicó una Real Provisión el 25 de febrero de 1551 por la que se ordenaba que cualquier monte, término, ejido o baldío, roturado o enajenado a censo al quitar en los diez últimos años, sin licencia real, fuera retornado inmediatamente al pasto común. La multiplicación de disposiciones legales pone de manifiesto el escaso cumplimiento que debían tener. Así, un regidor de la Ciudad de Burgos, Pedro Melgosa, obtuvo en 1552 una Provisión, sobrecarta de otras anteriores, en sentido similar a la anterior (12). Aunque los textos hablan con frecuencia de la necesidad del monte para abrigo de los ganados en las tierras frías, caso de Burgos o de Atienza, en el siglo XVI los ganaderos también atacaban el monte, provocando incendios para facilitar el nacimiento de pastos frescos en la mitad sur de la Península (13).

2.- EL INICIO DE LA REPOBLACIÓN FORESTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE BURGOS (1567).

En la segunda mitad del siglo XVI se llegó en la ciudad de Burgos a una situación delicada, especialmente en torno a 1560: algu-

(11) A.M.B., *Actas*, 30 de abril de 1560 y 7 de agosto de 1561.

(12) A.M.B., sign.: HI-2403; HI-2404; HI-2405. Las disposiciones generales daban lugar posteriormente a cartas para el cumplimiento particular en alguna zona concreta, lo que demuestra la insuficiencia de las mismas: Mangas (1981), 134-137.

(13) Mangas (1981), 195-196; Vassberg (1986), 55-60.

nos acuerdos del Ayuntamiento hacían referencia a la carestía de las carnes y de la leña, que era más acuciante que en otras ciudades (14). El Concejo señaló en 1561 que la falta de pastos para las carnicerías era especialmente grave en Burgos (15). En cuanto a la carestía de la leña, en julio de 1567, cuando ya se había recibido la Provisión que dio inicio al proceso de repoblación, se prohibió totalmente la venta de leña extramuros de la ciudad, y dentro de la misma antes del toque de la séptima campana, para evitar el acaparamiento; además, nadie podría adquirir en un día más de seis carretadas (16). En la Real Provisión de 1567 se afirmaba:

(14) A pocos cientos de metros de Burgos existían montes de titularidad privada, generalmente eclesiástica. En el monte de la Cartuja eran frecuentes los conflictos con el barrio de Cortes (vid. mapa 1, cuadrante S-E). También hubo conflictos por montes y sotos que enfrentaron a la Cartuja con el monasterio de San Pedro de Cardaña (próximo a Cardeñajimeno, cuadrante S-E) y con la Ciudad. Hacia el sur, entre Villariezo y Cardañadijo, se extendía el monte de la Abadesa (del monasterio de las Huelgas). Los problemas de Burgos se debían probablemente en mayor medida a la titularidad de los montes -y el aprovechamiento de los mismos- que a su inexistencia física. La Real Provisión de 1567, que dio lugar al inicio de la repoblación, es una sobrecarta de la Pragmática de Montes de 1518, tan incumplida anteriormente en cuanto a los bosques. También la villa de Madrid propuso un plan de repoblación forestal al Consejo (con pocos resultados) a fines del primer tercio del siglo XVII: Mangas (1981), 193. La villa de Miranda de Ebro ordenó al menos en tres ocasiones en el siglo XVII la plantación de árboles, aunque desconocemos la efectividad de estas medidas: J.L. Ruiz Gómez, *Miranda de Ebro en el siglo XVII. Sociedad y economía*, Miranda de Ebro (1989), 101-102. B. Barreiro Mallón, "Masa arbórea y su producto en Asturias durante la Edad Moderna", en V. Cabero, J.M. Llorente, et al., eds., *El medio rural español. Cultura, paisaje y naturaleza*, Salamanca (1992), 250-252, no constata procesos de repoblación en Asturias hasta el siglo XVIII. La situación no era la misma en toda España: J. Clemente Ramos, "Explotación del bosque y paisaje natural en la Tierra de Plasencia (1350-1550)", en *IX Congreso de Historia Agraria*, Bilbao (1999), 442, indica que la Tierra de Plasencia contaba con bosques abundantes, lo que permitió responder a Felipe II en 1567 que "no ay necesidad de plantar monte sino que se guarden e conserven los que ay criados". En la Navarra prepirenaica (Lumbier-Aoiz) durante la Edad Moderna no se produjeron avances significativos de las roturaciones; en 1607 en torno al 80% de la superficie permanecía inculta, pero los bosques eran pequeños, siendo el resto pastizales: A. Zabalza Seguí, *Aldeas y campesinos en la Navarra Prepirenaica (1550-1817)*, Pamplona (1994), 86-94. En la actual provincia de Almería, la repoblación que siguió a la rebelión de los moriscos (desde 1571) supuso la extensión de cultivos de secano a costa de los montes, relativamente bien conservados hasta entonces: J. García Latorre y J. García Latorre, "Los bosques ignorados de Almería. Una interpretación histórica y ecológica", en A. Sánchez Picón, ed., *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, Almería (1996), 111-117.

(15) Sobre los problemas del abastecimiento de carne a la ciudad de Burgos: E. Hernández Esteve, *Noticia del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos (1536-1537). Libro mayor del obligado de las carnicerías*, Madrid (1992), 13-54; Casado (1987), 223.

(16) A.M.B., *Actas*, 24 de marzo de 1561; 17 de julio de 1567.

“...la tierra en la mayor parte destes rreynos esta yerma y rrasa sin arboles algunos y que la leña y madera a benido a faltar de manera que ya en muchas partes no se puede bibir” (17).

Como consecuencia de todo lo anterior, el Regimiento del 9 de marzo de 1567 nombró ocho diputados, junto con el corregidor, para la repoblación forestal (18), esta comisión debía dar instrucciones a cada lugar de la jurisdicción. Se pregonó una vez más que los particulares podrían plantar sauces y otros árboles en términos concejiles y heredades propias, quedando el aprovechamiento para los vecinos que los pusieran, “y la rrepublica tenga mas beneficio de las muchas plantas que se hizieren”. En la visita realizada a los términos en el mes de marzo de 1567 se dispuso la plantación de montes en diversas zonas de los lugares (entre ellos el posteriormente llamado Monte de la Ciudad), que se sembrarían a fines de octubre o principios de noviembre con bellota curada, cuando las lluvias estuvieran próximas, echando en cada hoyo 3 ó 4 bellotas (19); asimismo habría que limpiar y podar los montes existentes.

En febrero de 1568 el corregidor, que había hecho una visita general acompañado por un escribano, informó al Concejo de lo realizado. En total se habían sembrado 67 fanegas de bellotas, 11 de piñones y 4 de almendras, así como 30 carros de estepa, todo ello sobre una superficie -aproximada- de 748 fanegas de sembradura (unas 187 Has.), repartidas por el conjunto de la jurisdicción, sien-

(17) A.M.B., sign.: HI-2406 (1 de febrero de 1567). La Real Provisión está también recogida en el *LTM* (Madrid, 22 de marzo de 1567). N. Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona (1982), 104-117, pone de manifiesto que no eran pocos los pueblos de las actuales provincias de Madrid o Toledo en los que escaseaba la leña en la segunda mitad del siglo XVI, aunque generalmente se abastecían en localidades próximas.

(18) Inicialmente la comisión estuvo compuesta por el corregidor don Juan Delgadillo, tres regidores (Juan de Quintanadueñas, Andrés de Maluenda y Hernán López Gallo), el alcalde mayor (Pedro García Orense) y cuatro vecinos (Juan Martínez de Lerma, Francisco de Mazuelo, Octaviano de Encinas y Pedro Fernández Villegas): A.M.B., *Actas*, 8 de febrero y 9 de marzo de 1567.

(19) La comisión de montes del Ayuntamiento, para asesorarse acerca de la plantación, encargó al corregidor Delgadillo que trajera dos personas de su tierra, con experiencia en plantas y montes; también se debía buscar otros cuatro expertos (dos de la Sierra y otros tantos de la propia tierra de Burgos): A.M.B., *Actas*, 13 de marzo de 1567. En octubre, el Regimiento acordó que la sisa del vino que se cobrara durante los dos meses siguientes se empleara en este fin (*LTM*: 9-octubre-1567).

do el monte más significativo -un 40% del total de la extensión de tierra sembrada- el de la Ciudad de Burgos (300 fanegas, equivalentes a unas 75 Has.) (20). Los montes viejos habían sido guiados y limpiados, y completa o parcialmente acotados, según los casos y las necesidades de los lugares, para permitir su regeneración, dejando siempre pasto para el ganado. Habían sido puestos guardas en los lugares y los sobreguardas de la Ciudad hacían visitas continuas a caballo.

El 13 de julio de 1568 se constituyó una "*Audiencia de Montes*" (en lo sucesivo, AM), cuyos acuerdos se recogían en LTM; en principio estuvo compuesta por la comisión diputada por el Regimiento para la repoblación en 1567. La AM del 21 de febrero de 1570 aprobó unas ordenanzas, y se confirmó como guarda diputado para la visita de todo lo plantado a Juan Ruiz de Rueda. En los meses siguientes la AM acordó la redacción del *Libro tocante a los montes...* (LTM), y otorgó varios libramientos a Ruiz de Rueda para la compra de nuevas remesas de bellota (21).

3.- LA REPOBLACIÓN DEL MONTE DE LA CIUDAD DE BURGOS EN EL SIGLO XVI.

3.1. El proceso de repoblación.

La repoblación del Monte de la Ciudad (llamado de Gamonal en el siglo XX) fue una preocupación que el Concejo burgalés mantuvo a lo largo del último tercio del siglo XVI, alternando etapas en las que predominaba la actividad repobladora con otras en las que se esperaban los resultados y el progreso natural del monte.

Primera fase.

En el Regimiento del 6 de octubre de 1567 (LTM) se ordenó plantar el término que llamaban Hoyalejos (22). El terreno era

(20) La bellota de encina y roble se había traído de Miranda de Ebro, San Pedro de Arlanza, Covarrubias y otras partes. La fanega de sembradura varía lógicamente en función de diferentes factores, pero en la provincia de Burgos se puede considerar como 0,25 Has. por término medio.

(21) Entre el 24-nov.-1568 y el 21-abr.-1569, un total de 18.500 maravedíes.

(22) La zona estaba delimitada por el camino de Gamonal a Orbaneja, camino real, ciertas heredades y la carrera de Cerezuelo que iba a Villímar. Además, la Ciu-

término de los lugares de Villayuda, Castañares, Villafría, Cótár y Hurones, por lo que mandaron a los vecinos de las mencionadas localidades que lo ahoyaran en un mes, o perderían el derecho que tenían (probablemente aprovechamientos comunales de pastos), y el monte sería del primero que lo plantase. Como los vecinos de los lugares no lo hicieron el monte terminó perteneciendo a los propios de la Ciudad. En la visita realizada por el corregidor en febrero de 1568 se puso de manifiesto que habían sido sembradas 30 fanegas de bellota de roble y encina, 8 de piñón y 4 de almendras sobre unas 75 Has. Se informó al Concejo de que las semillas nacían bien y que las estepas con que se acompañaba la plantación para su protección, habían agarrado. Se había nombrado un guarda (Pedro Díez, morador de Villímar), y el monte estaba muy bien cuidado. No obstante, a fines de 1568 (AM, 24 de nov.) se decidió reponer lo que no había nacido. Al optimismo inicial le siguió un proceso muy lento, en el que se debió replantar el monte en varias ocasiones, ante las dificultades que suponía una repoblación con bellotas de árboles de maderas duras y crecimiento lento.

Segunda fase.

Entre 1571 y 1574 se procedió de nuevo a replantar el monte, que había crecido poco; en esta etapa la repoblación se llevó a cabo fundamentalmente con plantas ya nacidas. A principios de 1571 (AM, 8-febrero) se decidió poner "rechibos" de roble, pero el éxito debió ser también escaso, ya que, según la AM de 21 de octubre de 1572, lo plantado el año anterior se había secado por el temporal. Entonces se decidió plantar entre cinco y seis mil pimpollos de roble, extraídos de la propia comarca burgalesa, así como de Frías. De hecho, a comienzos de 1574 (AM, 5 de febrero) estaban ya plantados unos 3.000, traídos de los montes de Valderrama (próximos a Frías), acordándose que se trajeran otros 3.000 y que se plantara el máximo número posible de olmos. El nuevo sistema tampoco resultó satisfactorio: aunque en el otoño de 1574 (AM, 12 de octubre) se afirmaba que lo plantado había

dad había sembrado en las Cuestas de Valdecollazo, cerca de San Esteban de los Frailes, media fanega de piñones en un área de 16 fs. de sembradura (unas 4 Has.).

nacido ya, en algunas zonas el monte estaba muy ralo, decidiendo la AM la compra de cuatro fanegas de grana y bellota de roble, para sembrar donde fuera más necesario (23).

Tercera fase.

Una nueva etapa de repoblación se desarrolló entre 1583 y 1591. En 1583 (AM, 23 de septiembre) se llegó a la conclusión de que el motivo por el que el monte no había progresado suficientemente era la entrada de ganados, en numerosas ocasiones de frailes y clérigos. La nueva etapa se inició utilizando los dos procedimientos seguidos hasta el momento; así, se recurrió a la bellota de los montes de Aranjuez y El Escorial, de la Tierra del Cerrato (Palencia) y de los montes Obarenes. Al mismo tiempo se acordó continuar con la repoblación mediante plantones de roble y encina procedentes de montes que no fueran de la comarca burgalesa, método que consideraban más eficaz (AM, 23-sept. y 17-oct. de 1583); si continuaron con la bellota se debió posiblemente a que conseguir los plantones debía ser más difícil y caro. En este mismo sentido, se llegó a estudiar la posibilidad de establecer un *vivero* (24); se trataba de sembrar una heredad para trasplantar los árboles al monte dos o tres años después de haber nacido (AM, 23-sept.-1583), y, aunque se decidió acometer el proyecto (AM, 8 y 18-febr.-1584), en el LTM no se vuelve a hacer referencia al mismo, por lo que suponemos que no se llevaría a cabo.

(23) Entre la primera y segunda repoblación citadas en esta fase, se decidió plantar entre cuatro y ocho carros de estepa, para proteger los pimpanos (AM, 8-febrero-1572).

(24) La idea de establecer viveros concejiles se utilizó por primera vez en España en la provincia de Guipúzcoa, en la segunda mitad del XVI, aunque ya existían viveros particulares en la primera mitad del siglo. En cualquier caso, la mayor parte de los datos sobre viveros guipuzcoanos estudiados por Aragón (2001), 82-88, se refieren al XVIII. En España los viveros se difundieron en este siglo; en 1748 aparecieron en las Ordenanzas de Montes de Marina: G. de Aranda y Antón, "Visión histórica de la silvicultura popular española", en F. Marín Pageo, J. Domingo Santos y A. Calzado Carretero, eds., *Los montes y su historia*, Huelva (1999), 25. Los ilustrados los crearon con la idea de aclimatar plantas exóticas y terapéuticas, como Jardines Botánicos, aunque en Sanlúcar de Barrameda y en Segovia tuvieron en principio una finalidad económica: la repoblación y el desarrollo de la producción agraria: J. Piqueras Haba, *Sociedades económicas y fomento de la agricultura en España, 1765-1850*, Valencia (1992), 229; A. Cabral Chamorro, *Agronomía, agrónomos y fomento de la agricultura en Cádiz, 1750-1855*, Cádiz (1995), 47-54 y 75-80.

A comienzos de 1584 (AM, 18-febrero) se reconocía que buena parte de lo sembrado no había nacido, y gran parte de lo que había brotado había sido destruido por deficiencias en la guarda, pero la Ciudad no escatimó esfuerzos para conseguir que el monte progresara. Se procedió a limpiar las encinas que habían nacido, empleando hasta 40 obreros. También se acordó volver a sembrar y guardar el monte por diez años, pregonando que ningún ganado entrara en el mismo, y que los "hacedores de montes" (miembros de la AM) lo visitaran mensualmente. Una de las principales dificultades para el desarrollo del Monte de la Ciudad era la propia naturaleza del terreno. En mayo de 1584 (LTM), testigos de los pueblos de Gamonal y Villafría afirmaron que en sus términos no había monte alguno (sólo habían nacido algunas encinas y estepas), ni nacería si se efectuara un plantío, *por ser tierra seca y cascajo*.

En el otoño de 1584 se decidió volver a plantar "por hoyos", alcanzándose la cantidad de 12 fanegas de bellota de encina, una fanega de piñones, y alguna cantidad de avellanas, almendras y nueces (AM, 13 y 25 de octubre; 9-enero-1585). Como siempre, terminado el primer trabajo, se indicó que lo sembrado anteriormente había nacido bien. En el otoño siguiente (AM, 3-sept. y 4-nov.-1585) se procedió a realizar determinados beneficios tanto a las encinas como a otros árboles nacidos, y se acordó volver a plantar y sembrar en las zonas en las que no hubieran brotado las semillas, y a comienzos de 1586 (AM, 28 de enero) se decidió que en los hoyos que estaban ya abiertos se plantaran álamos y otros árboles (seguramente olmos), de desarrollo más fácil. La Ciudad demostró un admirable tesón en la consecución del monte, como puso de manifiesto año tras año (25).

Cuarta fase. El fin de la repoblación.

Desde 1591 hasta 1594 no se trató en la AM acerca de volver a repoblar, aunque se llevaron a cabo trabajos para mejorar lo conseguido. Por ejemplo, en 1594 (AM, 15-feb.) se decidió cercar de

(25) En 1588 (AM, 17-marzo y 2-dic.) se acordó sembrar ocho fanegas de bellota, traídas de Hoz de Arriba; en marzo de 1589 se podó y cavó el monte con veinte obreros, y ese mismo mes se encargó una nueva replantación con bellota de encina y roble (AM, 30-oct.-1589 y 14-abr.-1590).

zarzas y espinos el monte y al mismo tiempo se acordó sembrar un pedazo con bellota. En 1595 aparecieron por primera vez palabras de franco desánimo (AM, 15-feb.), cuando se trató sobre la conveniencia de plantar de nuevo en el Monte: "...y bisto quel dicho monte no prebaleze ni se a sacado fruto de lo que en el se a gastado..." Al mismo tiempo la atención se desvió hacia el soto que existía contiguo, donde se acordó plantar 1.000 chopos, sauces y álamos. No obstante, en 1596 (AM, 19-marzo) el guarda del monte dió cuenta de cómo iban prendiendo las encinas, y de la necesidad de cavarlas y hacer algún plantío nuevo, para lo que se efectuó la oportuna libranza.

Después de 1597 no se volvió a reunir la AM hasta 1600, y la última reunión de la que queda constancia en el LTM se celebró en 1602. No se volvió a hacer referencia a plantíos o repoblaciones, sino que se optó simplemente por la conservación de lo conseguido (26). En 1600 (AM, 2-sept.) se trató únicamente acerca de los daños que algunas personas hacían en el "sotillo" de la Ciudad al aprovechamiento de la caza (27), y la vigilancia del monte y sotillo fue el motivo de la última reunión conocida de la AM (23-agosto-1602).

Aunque la falta de datos para el siglo XVII es total (28), en la documentación del siglo XVIII aparece como un monte consolidado, aunque la principal vegetación era el matorral. En principio hay que suponer que el simple paso del tiempo facilitó su poblamiento, a través de la caída de las bellotas de los robles y encinas nacidos anteriormente y del brote de nuevas plantas desde las raíces de dichos árboles. El *Catastro de Ensenada* señala que, a mediados del siglo XVIII, tenía un perímetro de un cuarto de legua y era uno de

(26) En 1599 se realizó un informe para tratar de arrendar el monte para pasto. Era calificado como *corto, desmedrado y mal nacido*, considerando los gastos realizados como inútiles: A.M.B., sign.: HI-1575.

(27) El arrendamiento del monte para caza menor (conejos) era uno de los aprovechamientos fundamentales de este monte en los siglos XVIII y XIX.

(28) En el A.M.B. sólo conocemos una Real Cédula de 1625 sobre el plantío y conservación de montes públicos, con instrucciones precisas sobre la cuestión, pero se trata de un impreso difundido a todas las ciudades; no nos consta que se llevara a cabo ninguna actuación especial en Burgos.

los bienes de propios del municipio burgalés, arrendado en 500 reales (29), para la cría y caza de conejos.

3.2. La financiación y el coste de la repoblación del Monte de la Ciudad.

El coste de las operaciones de la primera fase podemos determinarlo con exactitud, gracias al *Libro de Hacienda de la Ciudad de Burgos de 1566-1569*, donde se recogen los gastos efectuados hasta febrero de 1569. En total, y salvo pequeños errores habituales en las cuentas, suponen 140.725 maravedís (30), que procedieron de tres fuentes:

- a) 103.528 mrs. de la sisa sobre el vino (73,6%) (31);
- b) 23.800 mrs. de la venta de las ropas hechas a los ministriles para un recibimiento a la reina (16,9%), y
- c) 13.397 mrs. restantes de los propios (9,5%).

El encargado de la nueva plantación, Juan Ruiz de Rueda, presentó dos cuentas; en las aprobadas el 28 de abril de 1568 (ff. 186-187), se señalaban los gastos realizados entre octubre de 1567 y febrero de 1568 (durante la primera plantación), aunque el Ayuntamiento había realizado con anterioridad otros gastos de información y organización, sobre dónde y cómo plantar, que correspondían a libramientos directos del Regimiento. Por otra parte, Ruiz de Rueda dio las cuentas de la replantación llevada a cabo entre diciembre de 1568 y enero de 1569 (f. 245), financiada con la venta de ropas anteriormente citada.

(29) Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (A.D.P.B.), *Catastro de Ensenada*, lib. 337.

(30) A.M.B., sign: LI-188, ff. 99, 145, 186-187, 215, 245 y 262. En una primera estimación que se hizo el coste era muy inferior: 60.550 mrs. (A.M.B., sign: C2-8-13/5).

(31) El recurso a la sisa del vino, para financiar la operación, (A.M.B., *Actas*, 9-oct.-1567), era un recurso habitual de la Ciudad, por carecer de rentas de propios. En un expediente de 1592 el ayuntamiento pedía al Consejo Real que se le tomaran en cuenta 2.900.000 mrs. que había recaudado sobre la sisa del vino desde 1585 para gastos urgentes que no podían esperar la autorización del mencionado Consejo. Habían sido destinados fundamentalmente a obras públicas (reparamientos de puentes, prevención y reparaciones por las avenidas del Arlanzón...), lucha contra la peste, etc.; en el expediente se demuestra que los gastos corrientes superaban habitualmente a los ingresos de propios (A.M.B., sign.: HI-1532).

**CUADRO I. COSTE DE LA PRIMERA FASE
(PLANTACIÓN Y REPOBLACIÓN).**

1. PRIMERA PLANTACIÓN.

1.1. Costes de información y organización. Maravedíes

a) Visita de 2 labradores, 6 días, para ordenar dónde plantar	2.250
b) Un hombre a Estépar para informarse sobre la estepa	68
c) Rueda, 29 días (5rs./d.) de viaje, para comprar bellota, piñón y estepa	4.930
d) Escribano Nestares, relación de 2 visitas (21 días) (32)	6.300

1.2. Costes de las simientes y estepa.

a) Bellotas: 22,5 fans. obtenidas gratis y 9 fans. a 9 rs./una	2.754
b) Piñón: 11 fans. a 6 rs./una	2.244
c) Almendra: 4 fans.	2.108
d) Estepa: 27 carretadas (7 gratis, resto entre 2 y 3,5 reales)	2.372

1.3. Costes del transporte.

a) De bellota (incluidas las adquiridas gratis)	2.635
b) De piñón	2.414
c) Lo anterior, de Burgos al monte	408
d) De estepa, de Cogollos, Revillarruz, Montuenga y Madrigalejo	9.262

(32) Este gasto no se refiere únicamente al Monte de la Ciudad, sino que las visitas realizadas son a los diversos pueblos de la jurisdicción de Burgos.

1.4. Costes del trabajo.**Maravedís***a) Recogida de estepa:*

1. Oct. '67: 23 jornales (7 carretadas) en Cogollos y Revillarruz	850
2. Ene. '68: 9 jorn. (2 rs./1 + 1/2 cánt. vino) en Cogollos (6 carr.)	663

b) Hacer hoyos en el Monte de la Ciudad

1. Grupo de Juan de Madrid (oct. '67):	
53.500 hoyos (68 mrs./100):	36.380
68 jornales (68 mrs./1)	4.624
Refacción a los anteriores	1.870
2. Gpo. J. del Espada, v ^o Frómista (oct. '67):	
20.000 hoyos (55 mrs./100)	11.000
49 jornales (55 mrs./1)	2.695
3. Juan G ^a y Bartolomé Cantoral (ene. '68):	
1.000 hoyos (55 mrs./100)	550

c) Poner estepa

1. Enero '68: 18 jornales (68 mrs./1)	1.224
2. Feb. '68: 100 jornales (60 mrs./1)	6.000
3. Feb. '68: hombre cubriendo estepa, 4,5 días (60 mrs./1)	270

d) Plantar

1. Enero '68: 109 jornales (68 mrs./1)	7.412
2. Enero '68: 70 jornales (55 mrs./1)	3.850

2.- REPLANTACIÓN.**2.1. Costes de información y organización:**

Viaje de 10 días de Ruiz de Rueda para comprar bellota (en Grañón), a 5,5 reales/día	1.870
---	-------

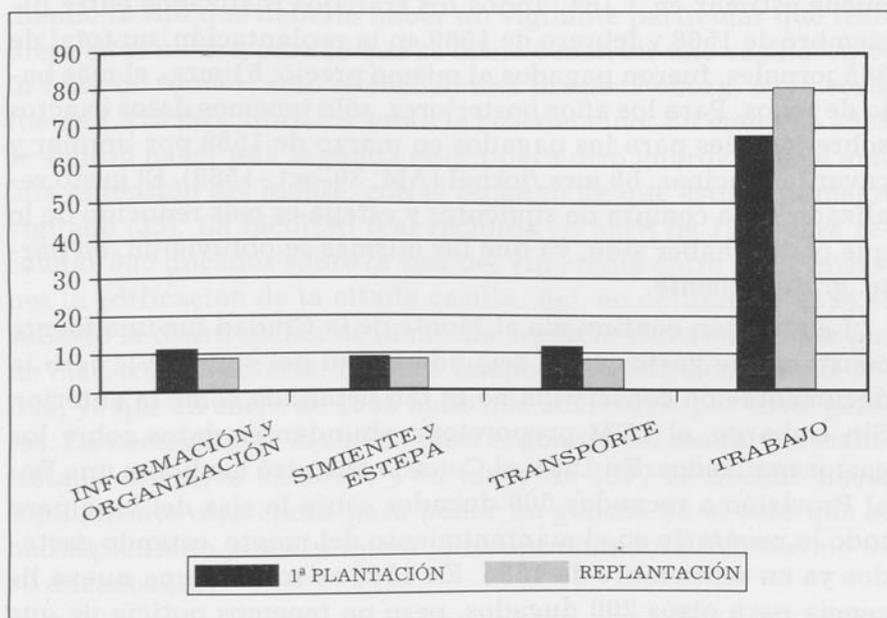
2.2. Costes de simiente:	Maravedíes
Dic. '68: 10 fans. bellota (4,5 reales/1)	1.530
2.3. Costes de transporte:	
10 fans. de bellota a 3,5 reales/1	1.190
2.4. Costes del trabajo.	
a) Hacer hoyos: Dic. '68 - Ene. '69: 228 jornales a 51 mrs./1	11.628
b) Hacer hoyos y sembrar bell.: Ene.-Feb. '69: 71 jorn. (51 mrs./1)	3.621
c) Sembrar: Ene. '69: 66 jornales (51 mrs./1)	3.366

CUADRO II. RESUMEN GENERAL

1. POR ETAPAS	Marav.	
Primera plantación	115.125	83,22 %
Replantación	23.205	16,78 %
2. POR TIPOS DE COSTES		
Costes de información y organización	15.410	11,15 %
Costes de simientes y estepa	11.008	7,95 %
Costes de transporte	15.909	11,50 %
Costes del trabajo	96.003	69,40 %
3. POR TIPOS DE COSTES EN CADA ETAPA		
3.A. Primera plantación		
Costes de información y organización	13.540	11,77 %
Costes de simientes y estepa	9.478	8,23 %
Costes de transporte	14.719	12,78 %
Costes del trabajo	77.388	67,22 %

3.B. Replantación**Marav.**

Costes de información y organización	1.870	8,06 %
Costes de simientes y estepa	1.530	6,59 %
Costes de transporte	1.190	5,13 %
Costes del trabajo	18.615	80,22 %

GRÁFICO 1.**TIPOS DE COSTES DE LA PRIMERA FASE (% CUADRO II, 3).**

Como se puede observar fácilmente, los trabajos realizados en el monte fueron, lógicamente, los costes más importantes, destacando especialmente la realización de los hoyos: en la primera plantación el gasto realizado supone el 49,61 % de todos los gastos. Esa cantidad se pagó en parte a destajo (entre 55 y 68 mrs. por 100 hoyos) y otra parte a jornal; en total se pagaron 117 jornales (entre 55 y 68 mrs. cada uno), de lo que se deduce que con-

sideraban que un hombre podría hacer unos 100 hoyos por jornada. Si transformamos el total de hoyos realizados y pagados a destajo en jornales, según esa proporción, serían 745, a los que habría que sumar los 117 pagados a jornal, con lo que el total ascendería a 862 jornales. Por poner estepa, los jornales realizados (122,5) se pagaron entre 60 y 68 mrs. y por plantar las semillas (179 jornales) entre 55 y 68 mrs. Las diferencias se debieron a los ajustes hechos con los trabajadores, contratados a veces en cuadrillas en lugares relativamente alejados como Frómista, donde se contrataron por jornales más bajos en octubre de 1567. El total de jornales llevados a cabo durante la primera plantación se puede estimar en 1.164. Todos los trabajos realizados entre diciembre de 1568 y febrero de 1569 en la replantación, un total de 365 jornales, fueron pagados al mismo precio: 51 mrs., el más bajo de todos. Para los años posteriores, sólo tenemos datos exactos sobre jornales para los pagados en marzo de 1589 por limpiar y cavar las encinas: 68 mrs./jornal (AM: 30-oct.-1589). El gasto realizado en la compra de simientes y estepa es más reducido de lo que podría haber sido, ya que las mismas se obtuvieron, en parte, gratuitamente.

La atención continuada al Monte de la Ciudad fue una fuente constante de gastos en la segunda mitad del siglo XVI, pero la documentación conservada no es tan detallada como la anterior. Sin embargo, el LTM proporciona abundantes datos sobre los gastos realizados. En 1584, el Consejo autorizó mediante una Real Provisión a recaudar 500 ducados sobre la sisa del vino para todo lo necesario en el mantenimiento del monte, estando gastados ya en septiembre de 1585. En 1588 se solicitó una nueva licencia para otros 200 ducados, pero no tenemos noticia de que fuera concedida (33).

Entre 1571 y 1597 fue gastada en el monte una cantidad no inferior a 166.707 mrs., que supera los gastos de la primera plantación y repoblación (sin incluir los gastos derivados de las visitas realizadas y del mantenimiento de guardas). Fueron empleados en trabajos de repoblación con bellotas, puesta de plantones de encinas y

(33) AM, 10-abril-1584; 3-sept.-1588; se toman cuentas: 28-ene.-1586; petición de nueva licencia: 17-marzo-1588.

álamos, plantación de estepa, limpieza del monte, etc., pero muchos de los datos son libramientos generales que aclaran poco sobre cómo se gastó el dinero (34). Por otra parte, al plantar el monte se tomó un pedazo de tierra de un particular al que hubo que pagar 3.400 mrs. por la propiedad y 1.222 por la renta del tiempo en que había estado ocupada (AM, 6-julio-1573). El monte conllevó asimismo otros gastos más específicos, como la construcción de una casilla para el guarda y la excavación de una zanja para protegerlo de la entrada de ganados.

En 1583 (AM, 17-oct.) se consideraba que la mala situación del monte se debía a que sólo había un guarda, con poco salario, decidiendo la AM que debería haber un vigilante particular que residiera en el monte, para lo que se debía construir una casilla. Ante la falta de fondos, sólo se realizó una precaria choza, cuyo coste fue de 1.875 mrs. librados sobre la sisa del vino. En enero de 1585 se acordó hacer una segunda choza para otro guarda, por la amplia extensión del monte, con el objetivo de que estuviera mejor vigilado (35). La facultad real recibida en abril de 1584 para recaudar 500 ducados sobre la sisa del vino tenía entre otras misiones la edificación de la citada casilla. Así, en octubre de 1584 se subastó la construcción de la misma según la traza elaborada por un maestro de cantería. La obra tampoco era suficientemente sólida, ya que en enero de 1586 hubo que aderezarla por tener goteras. La necesidad de la casilla para el guarda del monte fue manifestada de nuevo en 1590, y en mayo de 1597 se decidió hacer rápidamente otra choza para poner un guarda en el soto que se había plantado junto al monte, presupuestándose un máximo de 30 ducados (36).

Para la conservación del monte también se realizaron trabajos especiales, como la excavación de una zanja para evitar la invasión del mismo por los ganados. En enero de 1585 se decidió la

(34) AM: 12-julio-1571, 8-febr.-1572, 21-oct.-1572, 5-febr.-1572, 25-febr.-1573, 12-oct.-1574, 17-nov.-1574, 18-febr.-1584, 25-oct.-1584, 3-nov.-1585, 4-nov.-1585, 4-sept.-1586, 9-sept.-1586, 4-oct.-1586, 30-oct.-1589, 14-abril-1590, 15-febr.-1594, 15-febr.-1595, 19-marzo-1596, 14-junio-1597.

(35) AM, 17-oct.-1583, 8-febr.-1584, 18-febr.-1584, 13-oct.-1584, 9-ene.-1585.

(36) AM, 10-abril-1584, 13-oct.-1584, 28-ene.-1586, 14-abril-1590, 23-mayo-1597.

construcción que debería tener 1,5 varas de ancho y una de profundidad. Se inició mediante trabajo a jornal, pero pronto se decidió que sería más ventajoso contratar su realización a destajo, sacando la obra a subasta. Para entonces ya se habían gastado 17.000 mrs. En marzo de dicho año la obra, rematada en 34.000 mrs. a favor del guarda del monte, Medel de Lara, estaba ya concluida en su primera fase. Para mayor seguridad se plantaron en la zanja olmos, espinos y zarzas (37). En octubre de 1586 se contrató la finalización de la zanja, con las mismas características de profundidad y anchura, con cinco vecinos de Burgos (barrio de Villímar) en 16 mrs. por vara lineal hasta redondear el monte. La obra debía estar acabada para Pascua Florida del año siguiente, y cobrarían semanalmente el trabajo realizado (38). Una última obra pública que se realizó para la mejor conservación del monte consistió en "mudar" el curso del río Arlanzón a su anterior cauce, del que se había desviado a su paso junto al soto plantado. Para este trabajo se libraron 3.400 mrs. sobre la sisa del vino, en 1591 (39).

4.- LA REPOBLACIÓN DE MONTES EN LA JURISDICCIÓN DE BURGOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.

El proceso repoblador no se limitó al término de la ciudad, sino que se extendió por 45 poblaciones de la jurisdicción (LTM). Mientras que la Ciudad hizo denodados esfuerzos por la repoblación, la actitud de los lugares fue pasiva, probablemente por no estar acuciados por los mismos problemas. Situándonos en Burgos como centro, estudiaremos el territorio a partir de cuadrantes geográficos (vid. mapa 1) (40). En los cuadrantes N-E y S-E (vid. cuadros III y

(37) En septiembre de 1585, se adeudaban por estos trabajos 2.652 mrs.: AM, 9-ene.-1585, 23-febr.-1585, 16-marzo-1585, 30-abril-1585, 3-sept.-1585.

(38) AM, 4-nov.-1585, 9-sept.-1586 y 6-oct.-1586.

(39) AM, 10-junio-1591.

(40) El radio máximo en los cuadrantes N-W y S-W es de 10,5 Kms., y en el S-E de 13 Kms. En el cuadrante N-E, el más extenso, la mayor parte de las poblaciones están dentro de los 13 Kms., aunque las tres más orientales quedan fuera de ese radio, llegando casi a los 20 Kms.

IV) era donde había mayor número de pueblos con monte, coincidiendo con una zona de relieve algo más elevado. El S-E limita con la comarca de Juarros, cuya altitud es mayor, pues a su vez linda con la Sierra de la Demanda. Los montes son muy escasos en los dos cuadrantes del Oeste (cuadros V y VI), situación que se mantenía en el siglo XVIII (41).

4.1. Estado de los montes de la jurisdicción en 1567.

A través de la visita de marzo de 1567 y sobre todo de la relación de 1568 (LTM) podemos hacernos una idea somera acerca del estado de los montes de carácter comunal (o baldío) en la jurisdicción, ya que la descripción se limita a términos cualitativos. En la columna (2) de los cuadros III-VI aparecen indicados los pueblos que tenían monte en 1567. De los seis pueblos con monte situados en el cuadrante N-E, el estado es calificado como bueno en cuatro casos: Cardeñuela Valdeorbaneja, Hurones, Orbaneja Ríopico y Quintanapalla, mientras el de Quintanilla Valdeorbaneja se hallaba destruido y revejido; en el caso de Olmos de Atapuerca no se especifica su situación, aunque es adjetivado como monte "crecido". Sobre el tamaño poco sabemos, pero la impresión es que la extensión era reducida (42). Los de Cardeñuela Valdeorbaneja y Quintanapalla son considerados grandes, pero el de Hurones sólo es calificado como un "pedazo". Todos ellos tenían algún sistema de guarda (por los vecinos y sobreguardas de la capital) y ordenanzas, pero estas últimas se consideraron insuficientes en Hurones y Olmos de Atapuerca; el único pueblo que no tenía guardas ni ordenanzas era Quintanilla Valdeorbaneja (cuyo monte estaba en malas condiciones).

En el cuadrante S-E sólo dos pueblos carecían de monte, pero los existentes son calificados siempre con términos como "pequeño", o similares. Su estado, cuando se hace referencia al mismo, es designado como bueno (Carcedo, Castrillo de Val) o muy bueno (Modúbar de la Emparedada), mientras que el de Cardeñajimeno

(41) A.D.P.B., *Catastro de Ensenada*.

(42) Brumont (1993), 74, llega a la misma conclusión a partir de los Expedientes de Hacienda.

estaba “destruido”. El monte de San Medel, en mancomunidad con Castrillo del Val, estaba “revejido” (los montes en mancomunidad se conservaban generalmente peor). Por último hay que señalar que el de Humienta (en el extremo sur) era el único de la jurisdicción que “*se va haciendo de poco tiempo a esta parte*”. Todos los pueblos tenían algún sistema de guarda, pero sólo en dos casos (Cardeñadizo y San Medel) queda claro que hubiera ordenanzas.

En el cuadrante S-W sólo hay dos pueblos con monte (y ninguno en el N-W). El de Arcos era considerado “muy bueno”, mientras que el de Villariezo se encontraba “muy medrado”. Los dos pueblos contaban con guardas, pero sólo Arcos tenía ordenanzas. En los dos únicos pueblos del cuadrante N-W en los que se llevó a cabo el posterior intento de repoblación se especifica que había una zona de páramo. Los términos de los pueblos (de toda la jurisdicción) en los que no se llevó a cabo ninguna repoblación en la etapa 1567-1568 son siempre pequeños, y a menudo se encuentran completamente labrados (43).

4.2. El proceso repoblador de 1567-1568.

En los siguientes cuadros (III-VI) analizamos las características del proceso repoblador. La columna (1) nos indica los pueblos que tenían monte en el siglo XVIII y los aprovechamientos, según el *Catastro de Ensenada* (A.D.P.B.), la (2) los que tenían en 1567 y la (3) las labores de plantación que se realizaron en algunos pueblos, sobre terrenos comunales (o baldíos) (44); este caso lo subdividimos en otras cuatro columnas: (4) extensión aproximada en hectáreas; (5) fanegas (capacidad) de bellota de encina y roble, (6) fanegas (capacidad) de piñones y (7) si se plantan otras especies en el monte.

(43) En el caso de Villayerno se afirmaba claramente en la relación de 1568 (LTM): “*porque les es mas beneficio el pan*”.

(44) En los pueblos no afectados por la repoblación con monte (tablas III-VI) se ordenó la plantación de sotos y árboles en riberas, márgenes y ejidos, que analizaremos más adelante.

CUADRO III. CUADRANTE N-E, SIGLO XVI.

PUEBLO	(1) S. XVIII		(2) MONTE 1567	(3) PLANTACIÓN MONTE 1567-68			
	MTE.	APROV.		(4) HECTAR.	SEMILLAS (en fans.)		
			(5)		(6)	(7)	
Cardeñuela Vald.	SI	Comunal	SI				
Celada de Torre	NO	-	NO				
Cótar	NO	-	NO	1,5	1,08	0	
Fresno de Rod.	NO	-	NO	¿?	¿?	¿?	¿?
Gamonal	NO	-	NO				
Hurones	SI	Comunal	SI	3	1	0,4	
Olmos Atapuer.	SI	Comunal	SI	1	1	0	
Orbaneja Riop.	SI	Comunal	SI				
Quintanapalla	SI	Arr./¿Com.?	SI	2,5	2,5	0,4	
Quintlla. Moroc.	NO	-	NO				
Quintlla. Valdeor.	SI	Comunal	SI				
Rubena	NO	-	NO				
Villafría	NO	-	NO	10	2,5	0	
Villalbal	SI	Comunal	NO	¿?	¿?	¿?	¿?
Villayerno	NO	-	NO				
Villayuda	NO	-	NO	8	5	0,4	
Vivar del Cid	NO	-	NO				

CUADRO IV. CUADRANTE S-E, SIGLO XVI.

PUEBLO	(1) S. XVIII		(2) MONTE 1567	(3) PLANTACIÓN MONTE 1567-68			
	MTE.	APROV.		(4) HECTAR.	SEMILLAS (en fans.)		
			(5)		(6)	(7)	
Carcedo	SI	Comunal	SI	1	0,5	0	
Cardeñadijo	SI	Comunal	SI	15	2	1	SI
Cardeñajimeno	SI	Comunal	SI				
Castañares (45)	NO	-	NO				
Castrillo del Val	SI	Comunal	SI	¿?	0	0	SI
Humienta	SI	Comunal	SI	¿?	1	0	
Modúb. Cuesta	NO	-	NO	4	1,5	0,3	SI
Modúb. Empared.	SI	Arr./Com	SI	3	1	0,4	
San Medel	SI	Comunal	SI				

(45) Aunque no tenía monte, contaba con un soto de bastante entidad, tanto en el siglo XVI como en el XVIII, de aprovechamiento comunal (A.D.P.B. *Catastro de Ensenada*, lib. 436).

CUADRO V. CUADRANTE S-W, SIGLO XVI.

PUEBLO	(1) S. XVIII		(2) MONTE 1567	(3) PLANTACIÓN MONTE 1567-68			
	MTE.	APROV.		(4) HECTAR.	SEMILLAS (en fans.)		
			(5)		(6)	(7)	
Albillos	NO	-	NO	4	2	0	
Arcos	SI	Arr./Com.	SI	8	4	1	
Buniel	NO	-	NO	27,5	4	0,5	SI
Quintilla. Carretas	NO	-	NO				
Renuncio	NO	-	NO				
San Mamés	NO	-	NO				
Villacienzo	SI	Comunal	NO	2	1,5	0,4	
Villagonz. Pedern.	NO	-	NO	4	1	0,4	
Villariego	SI	Comunal	SI	7,5	2	1	SI

CUADRO VI. CUADRANTE N-W, SIGLO XVI.

PUEBLO	(1) S. XVIII		(2) MONTE 1567	(3) PLANTACIÓN MONTE 1567-68			
	MTE.	APROV.		(4) HECTAR.	SEMILLAS (en fans.)		
			(5)		(6)	(7)	
Arroyal	NO	-	NO				
Marmellar Abajo	NO	-	NO				
Marmellar Arriba	NO	-	NO				
Páramo	NO	-	NO				
Quintanadueñas (46)	NO	-	NO	¿?	¿?	¿?	¿?
Sotragero	NO	-	NO				
Villalbilla	NO	-	NO	4	3	0,5	
Villalonguéjar	NO	-	NO				
Villarmentero	NO	-	NO				
Villarmero	NO	-	NO				

CUADRO VII. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES, 1567-1568.

(4) Hectáreas sembradas. (5) Fanegas sembradas (de capacidad) de bellota de encina y roble. (6) Id. de piñón. (7) Número de pueblos en los que también se usan otras especies.

Cuadr.	(1) Núm. de pueblos	(2) Pueblos c/ Repobl.	(3) % 2/1	(4) Hectár.	(5) Bellota	(6) Piñón	(7) Otras
N-E	17	8	47	26 (*)	13,8 (*)	1,2 (*)	¿?
S-E	9	6	66	23 (*)	6	1,7	3
S-W	9	6	66	53	14,5	3,3	2
N-W	10	2	20	4 (*)	3 (*)	0,5 (*)	¿?

(*) Faltan datos para algunos pueblos

(46) Brumont (1993), 74, afirma que en los prados comunales de Quintanadueñas se recogían 15 carretadas de heno.

Como se puede observar, en cuanto al número de pueblos afectados por la repoblación de montes, se prestó mayor atención a los dos cuadrantes del sur. Con los datos que tenemos, la zona en la que menos se incidió fue en la N-W, en todos los parámetros utilizados, la cual por otra parte no llegó a tener ningún monte en el siglo XVI, ni lo tenía en el XVIII. En cuanto a superficie plantada destaca especialmente la S-W, mientras que las superficies en las dos zonas restantes (N-E y S-E) son bastantes similares (47). Prescindiendo del cuadrante N-W, dónde sólo hay dos pueblos afectados, en todos los cuadrantes la concentración de la superficie plantada en una o dos poblaciones llegaba a suponer dos tercios del total.

CUADRO VIII. PUEBLOS EN LOS QUE SE CONCENTRA LA SUPERFICIE PLANTADA

Cuadr.	%	Pueblos
N-E	69,1	Villafría (38,4%) y Villayuda (30,7%).
S-E	65,2	Cardeñadijo.
S-W	66,9	Buniel (51,8%) y Arcos (15,1%) (48).

CUADRO IX. COCIENTE DE INTENSIDAD DE SIEMBRA (49)

(1) Media general: datos del cuadro VII. (2) Pueblo con mayor superficie sembrada (cuadros III-VI). (3) Pueblos (cuadro VIII) que concentran 2/3 de superficie sembrada. (4) Dos pueblos con menor superficie sembrada (cuadros III-VI).

CUADRANTE	(1)	(2)	(3)	(4)
N-E	0,57	0,25	0,43	0,83
S-E	0,33	0,2	0,2	0,38
S-W	0,33	0,16	0,26	0,55
N-W	0,87	0,87	-	-

(47) En Castañares, los vecinos propusieron muy tarde (LTM, visita de 1584) que se plantara un término que era consuno con la ciudad de Burgos; aunque se dispuso que se llevara a cabo, probablemente no se hizo. Curiosamente, una de las pocas ocasiones en que los vecinos de un pueblo señalan expresamente una zona para plantar monte es pasto común con otra población, quizás pensando en limitar los aprovechamientos de ésta.

(48) La diferencia entre Arcos y el siguiente pueblo (Villariego) es mínima (8 Has. y 7,5).

(49) Consiste en la suma de las fanegas sembradas de bellota (de encina y roble) y piñón, dividido por el número de hectáreas plantadas: datos de las tablas III-VII, columnas (5+6)/4.

A partir del cuadro anterior podemos comprobar que el cociente es menor en el caso de las columnas (2) y (3), las que recogen los datos de las mayores superficies sembradas, estando por debajo de la media; el caso del cuadrante N-W es excepcional porque sólo contamos con datos para un pueblo. El cociente es superior a la media en la columna (4), que recoge los pueblos en los que las superficies sembradas son menores, existiendo por tanto una relación inversamente proporcional entre el cociente y la superficie sembrada. Los pueblos en los que la superficie es mayor (y el cociente de intensidad de siembra menor) en el cuadrante S-E (cuadro IV), coinciden con aquéllos en los que se plantaron también otras especies. La relación de 1568 (LTM), indica que en Cardenadijo se ordenó poner otros 1.000 pies de árboles, en el monte o en las viñas, y en Castrillo del Val (cuyos datos no han sido tenidos en cuenta en los cuadros VII-IX, por no conocer la superficie y no haber sido sembradas bellotas o piñón) sólo se señalaba que en el monte nuevo se debía sembrar tres fanegas de semilla de fresno. En Modúbar de la Cuesta se ordenó plantar también en el monte nuevo una fanega de grana de fresno, así como gran cantidad de olmos, avellanos, nogales, ciruelos, espinos... En Buniel y Villariezo (cuadrante S-W, cuadro V), se indicó la necesidad de poner estepas, pero su principal función sería salvaguardar los brotes de las plantas.

Sobre los aprovechamientos de los montes, no hay datos precisos hasta el siglo XVIII (cuadros III-VI): en todos los montes los aprovechamientos de leña y pastos (también bellota, si existía) eran comunales; la situación del siglo XVI era sin duda la misma. Ahora bien, en Quintanapalla (N-E), Modúbar de la Emparedada (S-E) y Arcos (S-W) (50) el concejo arrendaba la caza en el siglo XVIII, como un bien de propios, aunque no hay indicios de que en el siglo XVI se hiciera lo mismo (LTM). Los tres montes eran de cierta entidad: 15 Has. en Quintanapalla y en Modúbar de la Emparedada (que contaba además con otros dos montes comunales), y 12,5 Has. en Arcos.

(50) A.D.P.B., *Catastro de Ensenada*, libs. 1.488, 1.096 y 110. En el caso de Quintanapalla no se especifica si la leña y el pasto permanecían como aprovechamientos comunales, aunque tampoco se afirma lo contrario.

4.3. La visita de 1584. La frustración de la repoblación de 1567-1568.

La visita realizada en mayo de 1584 (LTM) (51), nos informa sobre los resultados de las operaciones llevadas a cabo en 1567-1568. En cuanto al estado de los montes que ya existían en 1567 todas las referencias tienen el mismo tono: los montes estaban bien tratados. Las labores de limpieza, guiado, poda, acotamiento temporal para la regeneración del monte, así como una guarda efectiva contra los abusos del ganado debieron ser útiles (52). En el caso del monte de Quintanilla Valdeorbaneja (cuadrante N-E), cuyo aprovechamiento era al menos en parte pasto común con Cardeñuela Valdeorbaneja y Castrillo del Val, se replantó dentro del mismo espacio ocupado por el monte, y en 1584 los robles estaban grandes y en buen estado.

Por el contrario, la situación de los montes plantados sobre espacios nuevos durante el período 1567-1568 no podía ser más desoladora. En todos los pueblos se afirmaba que, aunque el monte fue guardado, los árboles no nacieron o fueron de muy escaso valor. En la mayor parte de los casos no se cita el tiempo que se mantuvo guardado, pero sospechamos que fue poco: en Fresno de Rodilla se señala un año, y en Olmos de Atapuerca sólo 4 ó 5 años, aunque en la relación de febrero de 1568 (LTM) se afirmaba que el pueblo tenía un gran deseo de contar con más monte para su ganado (53).

En varios pueblos del cuadrante N-E, como Cótar, Fresno de Rodilla y Hurones, así como en Arcos (S-W), se indica claramente que la tierra en la que se había llevado a cabo la repoblación frustrada se dedicó a pasto (comunal). En el caso de Villalbilla (N-W), donde

(51) La visita fue realizada por el corregidor (Ldo. Cristóbal Rejón) y un regidor (Bernardino de Santa María). Al escribano (Francisco de Nanclares) se le libró 100 reales, al guarda mayor de montes (Medel de Lara) 36 rs., y a un testigo 54 rs. (AM, 8-junio-1584).

(52) No se reseña la situación de los montes ya existentes en 1567 en los siguientes casos: Olmos de Atapuerca, Cardeñadijo, Modúbar de la Emparedada, San Medel y Villariego. C.M. Manuel Valdés, "Características y transformaciones de la gestión forestal en España (siglos XVI-XIX)", en F. Marín Pageo, J. Domingo Santos, A. Calzado Carretero, eds., *Los montes y su historia*, Huelva (1999), 41-42, señala este tipo de medidas en ejemplos de la provincia de Segovia en el siglo XVI.

(53) Brumont (1993), 74, indica que en Olmos de Atapuerca sólo se recogían 3 carretadas de heno en los prados comunales. No obstante, en algunos casos el monte estuvo guardado mucho más tiempo, según los testimonios recogidos en LTM: en Cótar y Hurones (N-E), 14 y 10 años respectivamente; en Albillos y Arcos (S-W) sólo se afirma que fueron muchos años.

se había sembrado en un páramo, se culpaba a los ganados de la ciudad de Burgos de haber pastado lo poco que había nacido, siendo posteriormente el uso dado al terreno el mismo (pasto comunal). En algún caso, como Buniel (S-W), donde se habían dedicado al monte 27,5 Has. en 1567-1568, el terreno se había arado, y Carcedo (S-E) había pedido licencia a la Ciudad de Burgos en 1584 para hacer lo mismo.

Los únicos pueblos que contaban con monte en el siglo XVIII, y no tenían en 1567 son Villalbal (N-E) y Villacienzo (S-W) (54). En el primer caso, en la visita de 1584 se dice que se había intentado poner monte, pero no nacía la bellota, de modo que el existente en el XVIII se debió formar de manera espontánea a lo largo del siglo XVII, como en buena medida debió ocurrir con el Monte de la Ciudad en Burgos (a partir de los datos de algunos otros pueblos en el *Catastro de Ensenada* puede suponerse que sus montes también se extendieron). En caso de Villacienzo sí que conocemos lo plantado en 1567-1568 (cuadro V), pero en la visita de 1584 no se hizo referencia a esta población, aunque hay que suponer que se trata de un caso similar al anterior.

5.- LA GUARDA DE LOS MONTES.

5.1. El sistema de guarda. Las ordenanzas de 1570.

La forma normal de guarda era la vigilancia por los propios vecinos de la localidad, "por adra" como se indica expresamente en el caso de Quintanilla Valdeorbaneja (N-E) (55). En algunos pueblos se citaba además que eran visitados por los sobreguardas de la ciudad de Burgos (56). En el cuadrante noroeste (donde los montes eran inexistentes) sólo se citaba la guarda en Villabilla, donde se había plantado un terreno que era páramo. No obstante hay que destacar el sistema de vigilancia en las dos poblaciones del cuadrante suroeste que tenían monte ya en 1567. En Arcos había dos

(54) A.D.P.B., *Catastro de Ensenada*, libs. 2.318 y 2.236.

(55) Relación de febrero de 1568 (LTM).

(56) Como en el caso de Villayuda (N-E), que estaba muy próxima a la Ciudad y al monte que la misma plantó en las cercanías de Gamonal.

guardas, cuyos salarios sumaban 22.000 maravedíes, más una participación en las penas y costas. El monte era visitado también por el juez de la localidad. En el caso de Villariego se designaban cuatro vecinos que recibían el nombre de "coteros" para supervisar la labor de los guardas. En ambos casos los términos estaban también vigilados por el sobreguarda de la Ciudad de Burgos.

La AM de 21 de febrero de 1570 decidió aprobar unas ordenanzas generales para la jurisdicción que fueron enviadas al Consejo Real para su aprobación; aunque desconocemos la resolución final, resulta evidente que no se cumplieron. Las principales disposiciones eran las siguientes:

- a) *Se prohibía hacer carbón en dos leguas alrededor de la Ciudad y se necesitaría una licencia para hacerlo fuera de la citada zona.*
- b) *Se acotaban los montes nuevos para el ganado ovino durante nueve años, y para el porcino durante quince. Se prohibía la entrada de ganado cabrío en los montes nuevos que estuvieran en dos leguas alrededor de la Ciudad, y los que estuvieran fuera de esa zona quedarían vedados para dicho ganado durante 10 años.*
- c) *Se impedía cortar, arrancar y hurtar cualquier planta, leña, retama, escobas o espinos en los montes nuevos y en los sotos mientras estuvieran vedados.*
- d) *Durante seis años sólo se podría atravesar las nuevas plantaciones (andando o a caballo) por caminos y sendas, para no dañar las plantas tiernas.*
- e) *En los nuevos montes y sotos no se podría realizar cortas, ni por los concejos ni por los vecinos hasta que estuvieran bien crecidos. Las cortas se efectuarían entre octubre y marzo, y las actuaciones se registrarían en un libro, ante escribano.*
- f) *Si se cortara algún roble o encina por el pie no se podría volver a realizar tal operación en 10 ó 15 años respectivamente; si se tratara de ramas el plazo se reducía a 4 y 6 años. En todos los casos se debía contar con licencia del guarda mayor.*

- g) *En los montes cortados por pie no podría entrar el ganado mayor en 6 años, el menor durante 3, y el porcino y cabrío durante 10.*
- h) *Cada lugar debería poner guardas tanto en los montes nuevos como en los viejos, y llevar un libro de denuncias. El corregidor quedaba facultado para conocer lo que ocurriera en los montes situados dos leguas alrededor de la ciudad, aunque fueran de instituciones eclesiásticas o particulares. Se indicaban las instancias a las que se podía recurrir, según la cuantía de las penas.*
- i) *Si no hubiera testigos, los guardas serían creídos por su juramento. Si hubiera resistencia a la justicia se incurriría en una pena de 30 días de cárcel, además de las establecidas con carácter general. Asimismo se establecía el reparto de las penas monetarias entre el concejo o propietario del monte (un tercio), los propios de la Ciudad de Burgos (para visitas, guardas, etc.), el juez, el denunciante y el sobreguarda de la Ciudad (un sexto para cada parte).*

En 1571 el regimiento burgalés nombró un guarda para el monte de la Ciudad con un salario de 3.000 maravedíes anuales y un sobreguarda para la jurisdicción, Juan Ruiz de Rueda (encargado de la plantación), que cobraba 15.000 mrs. anuales (57); la existencia de un sobreguarda no se vuelve a citar en el LTM, pero en 1578 (AM, 6-nov.) Medel de Lara fue nombrado guarda y fiel de campo a caballo (con un salario de 6.000 mrs. anuales), asumiendo también las funciones de guarda del monte de la Ciudad (58). Aunque en algún momento se registran avisos sobre el cumplimiento de sus obligaciones (59), actuó en el cargo citado como mínimo hasta 1588 (AM, 2-dic.). Al menos desde 1584 (AM, 8-jun.) le ayudaba un guarda menor del monte de la Ciudad, con un salario de 4.000 mrs.; en esa fecha se mencionaba a Juan de Salazar, pero desde 1585 lo era Juan de Penagos (con 7.500 mrs. anuales, y 12.000 desde 1586), que con-

(57) AM, 8-febr.-1572.

(58) En 1583 (AM, 17-oct.) se le subió el sueldo a 10.200 mrs. que se pagarían de la sisa del vino, al no existir fondos de propios.

(59) AM, 23-sept.-1583, 10-abril-1584, 17-marzo-1588.

tinuó siéndolo al menos hasta 1587; los guardas del monte de la Ciudad fueron cambiados con cierta frecuencia (60).

5.2. La pretensión de don Miguel de Osorio como guarda mayor de montes de la jurisdicción de Burgos (1595).

En octubre de 1595 llegó al Regimiento de la Ciudad una provisión real en la que se exponía un caso de pretensión de un oficio (el de guarda mayor de los montes de la jurisdicción de Burgos) con unas connotaciones claramente feudales, pues tenía su origen en un contrato de naturaleza privada (61). Don Miguel de Osorio se había casado con doña Isabel de Cárdenas, hija del que había sido guarda mayor de los montes de Valladolid, Cristóbal de Cárdenas. La susodicha había aportado como única dote el ofrecimiento hecho por un tío (el Dr. Villafaña, del Consejo de Castilla) de hacer constar ante el Rey los méritos del citado guarda mayor para que concediera el mismo puesto a don Miguel de Osorio. Éste había gastado su hacienda pretendiendo el oficio de Valladolid sin obtenerlo. Osorio deseaba que se le nombrase guarda mayor de cualquier lugar, para poder sustentarse, por lo que el Consejo de Castilla mandó al regimiento de Burgos que informara con declaración de testigos y con el parecer del corregidor sobre la necesidad de un guarda mayor para los montes de la jurisdicción de la Ciudad. Osorio presentó testigos y un interrogatorio para demostrar la necesidad del oficio para la custodia de los montes y sotos de Burgos, hasta 12 leguas en dirección a los Montes de Oca, Valladolid y otras partes.

Por su parte, la Ciudad de Burgos, lógicamente, contradijo todo lo anterior, alegando que la tierra era pobre, que muchos lugares de la jurisdicción y de fuera de la misma no se labraban y se valían de las cortas hechas en sus montes para la provisión de los vecinos de la ciudad y de lugares comarcanos y que la tierra era tan fría que no se podían guardar los montes como en otras zonas. Además se indicaba que lo que se había plantado 20 años atrás en Gamonal no producía, y no se debía contar con el dicho monte en muchos años. También se informaba de que en un contorno de 12 a 15 leguas había algunos montes que eran buenos, pero pertenecían a concejos, monasterios y particulares que los administraban como hacienda propia, por lo que

(60) AM, 30-abr.-1585; 7-ago.-85; 28-ene.-86; 19-ago.-87; 2-dic.-88; 28-ene.-93; 2-oct.-93; 2 sept.-1600.

(61) A.M.B., sign.: HI-1574.

para llevar a cabo la creación de este oficio se debía citar a los poseedores de tales montes. Según la ciudad de Burgos, los labradores resultarían damnificados con la creación del mismo, ya que gran parte de su tiempo muerto lo entretenían con el beneficio obtenido de los montes, y se añadía como problema la reciente venta de baldíos (62).

La Ciudad consideraba asimismo que se vería peor abastecida, puesto que su suministro dependía del acarreo. Si los precios de la leña y el carbón resultaban ya altos, aumentarían más con las nuevas penas que se impusieran, o simplemente no traerían dichos productos a Burgos, ya que,

“los labradores que lo traen [carbón] son xente pobre y que por vna caretada [sic] de leña que traen probeyn [sic] su casa toda la semana”.

El Regimiento de la Ciudad concluía que el nombramiento de guarda mayor, sólo tendría un sentido: el provecho particular del citado Osorio. El documento incluye la compulsa de otra información llevada a cabo en 1580 ante una real cédula análoga, donde también se opuso el Concejo a la creación de un oficio similar. La conclusión final es que en los alrededores de la ciudad los únicos montes de relevancia que existían tenían sus propios guardas, y eran los siguientes:

- a) *Dehesa de Arguijo, propia del monasterio de las Huelgas (posteriormente llamado Monte de la Abadesa).*
- b) *Monte de Cardeñajimeno, que es del mismo lugar de Cardeñajimeno.*
- c) *Monte en Quintana de los Cojos, propiedad de don Diego Osorio, que era “poca cosa” (63).*
- d) *Un monte pequeño junto a la Cartuja de Miraflores, propiedad del citado monasterio.*

(62) La actual provincia de Burgos en su conjunto no fue de las más afectadas por la venta de baldíos, ya que ocupaba el puesto vigésimo primero, y sólo aportó un 0,52% de los ingresos obtenidos: D.E. Vassberg, *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la Corona de Castilla durante el siglo XVI*, Madrid (1983), 238.

(63) En el siglo XVIII existía un monte concejil con idéntico nombre en Modúbar de la Emparedada, en el que se arrendaba la caza y se explotaba el pasto y leña de forma comunal. Los bienes municipales tenían sobre sí diferentes censos perpetuos, que debió ser la forma por la que el citado lugar se hizo con este monte (A.D.P.B., *Catastro de Ensenada*, libro 1.096).

e) Otro monte propio del lugar de Quintanapalla.

Los demás montes eran de poca sustancia, y los más alejados no eran de la Ciudad ni de su jurisdicción. El corregidor coincidía con el Regimiento en que el cargo era innecesario, y finalmente un auto del Consejo de Castilla, de 8 de junio de 1596, confirmaba que no sería nombrado tal guarda mayor.

6. LA PLANTACIÓN DE SOTOS Y ARBOLADO DISPERSO DE MADERA BLANDA.

El proceso de repoblación de montes fue acompañado por disposiciones de las autoridades municipales burgalesas para que se plantaran numerosos árboles de crecimiento rápido y madera blanda, sobre todo sauces y olmos, aunque en ocasiones se citan fresnos y otros. La Ciudad de Burgos dio órdenes (recogidas en el LTM) en cuatro ocasiones para que se efectuaran estos plantíos: en marzo de 1567 (apéndice I, columna A), dando a los pueblos un plazo de ocho días para que lo llevaran a cabo. Un año más tarde (febrero de 1568, apéndice I, columna B), tras un año de sequía, en el que se perdió mucho de lo realizado, se mandó volver a plantar. En julio de 1572 (apéndice I, columna C), el sobreguarda de la Ciudad informó a la AM del número de árboles que había vuelto a ordenar que se pusieran. Por último, en la visita llevada a cabo por la AM en mayo de 1584 (apéndice I, columna D) se mandó una vez más plantar un gran número de árboles (con el deber de informar en 15 días). La repetición de órdenes entre 1567 y 1572 pone en evidencia que sólo se cumpliría, en parte lo dispuesto, o se perdió gran parte de lo realizado, como se afirmaba que había ocurrido en 1567. En 1595 los pueblos sólo citaban dos ocasiones en las que se mandara poner árboles, de modo que las de 1568 y 1572 eran consideradas como una mera reiteración de la orden de 1567.

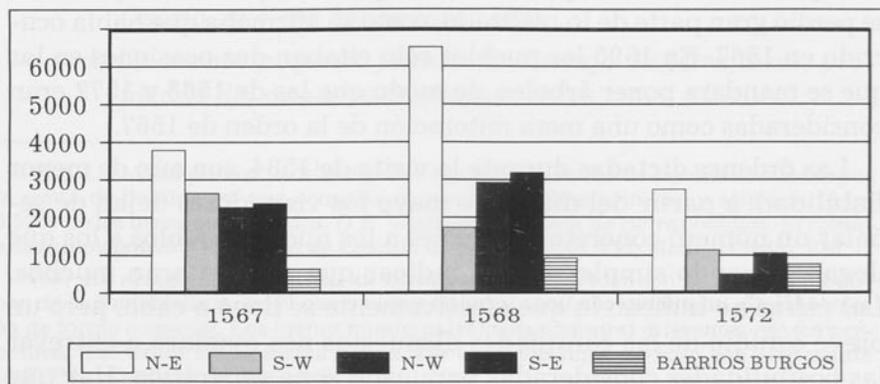
Las órdenes dictadas durante la visita de 1584, son aún de menor fiabilidad: a partir del día 16 de mayo los visitantes dejan de señalar un número concreto de árboles a los nuevos pueblos a los que llegan, pasando simplemente a indicar que se plantaran muchos. Las cifras no indican lo que efectivamente se llevó a cabo, pero un breve estudio de las cantidades dispuestas nos ayudará a entrever las posibilidades consideradas para cada zona geográfica. Hay que

señalar que, por la propia forma en que se llevó a cabo la visita de 1584, en los dos cuadrantes del sur el número que se va a reflejar es cero. En estas operaciones fueron también incluidos los cuatro barrios de Burgos (Cortes, Villagonzalo Arenas, Villatoro y Villímar), excepto en la visita de 1584, mientras que en la repoblación de montes no se les cita. Aunque en el cuadro X y gráfico 2 no se tienen en cuenta los datos de 1584, es evidente que las mayores cantidades ordenadas correspondieron al bienio 1567-1568, y que el cuadrante en el que más se ordenó plantar fue el N-E; el cuadrante S-E queda a bastante distancia en cuanto a las órdenes de plantación de arbolado. En casi todos los cuadrantes la cifra más alta se alcanza en 1568, excepto en el S-W, donde se encuentra en 1567.

CUADRO X. ÓRDENES DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, 1567-1572

CUADRANTE	1567	%	1568	%	1572	%	TOTAL
N-E	3.660	30,9%	5.600	47,2%	2.600	21,9%	11.860
S-W	2.650	48,6%	1.600	29,4%	1.200	22,0%	5.450
N-W	2.250	40,5%	2.800	50,5%	500	9,0%	5.550
S-E	2.300	34,6%	3.300	49,6%	1.050	15,8%	6.650
BARRIOS BURGOS	550	24,4%	900	40,0%	800	35,6%	2.250
TOTAL	11.410	35,9%	14.200	44,7%	6.150	19,4%	31.760

**GRÁFICO 2.
ÓRDENES DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, 1567-1572**



La visita de 1584 deja ver que en los pueblos había existido un mayor interés por estos plantíos que por los de montes. Aunque son bastantes los pueblos en los que no se recoge testimonio, sólo en cinco (Cardeñuela Valdeorbaneja, Quintanilla Valdeorbaneja, Villafría, Modúbar de la Cuesta y Villalonguéjar) las declaraciones de los vecinos son claramente negativas, afirmando que los árboles no nacieron o fueron pocos los que perduraron. En trece casos se indica que estaban bien conservados y los guardaban correctamente, predominando los sauces. En algunos de éstos, como Quintanilla Morocisla, Vivar del Cid y Quinatanadueñas se afirmó que los vecinos plantaban cada año más árboles; en Cótar se señaló que había muchos olmos y sauces de vecinos particulares por el término. En 1585 (AM, 30-abril) el guarda Medel de Lara informó que los lugares de la jurisdicción no habían cumplido lo que el corregidor les mandó en la visita de 1584, probablemente ni en lo referente a montes ni en la cuestión del arbolado, que efectuarían según su conveniencia (64).

En enero de 1595 se realizó una nueva visita a la jurisdicción (65), que aporta pocas novedades en cuanto a los montes, pero las declaraciones que ponían de manifiesto el interés por los árboles de ribera eran mucho más abundantes. La tónica general de las informaciones facilitadas señalaba que en todas partes se plantaban y renovaban anualmente, ya que en varios casos se especifica que muchos se secaban (p. ej. en Modúbar de la Emparedada, S-E: "*porque unos se pierden y otros se cortan*"). Las cifras dadas carecen de fundamento en muchas ocasiones (66), y en algunos lugares se indicaba una clara preferencia por los sauces, como en el caso de Villa-

(64) En la AM del 30-abril-1585 se ordenó a Medel de Lara que volviera a los pueblos para que cumplieran las órdenes, cobrando a los concejos 3 reales de salario diarios por cada día empleado, tanto en la visita recién realizada como en la nueva que debía efectuar.

(65) No está recogida en LTM, sino incluida en el expediente sobre la pretensión de Osorio como guarda mayor de la jurisdicción: A.M.B., sign.: HI-1574. Faltan datos para algunos pueblos; N-E: Villalbal; S-W: San Mamés y Villacienzo; N-W: Arroyal, Marmellar de Arriba y Villarmero; S-E: Cardeñadizo y San Medel.

(66) Algunos datos son sin duda claramente exagerados, como es el caso de Villayuda (N-E), un pueblo con poco término y sólo cinco vecinos afirmaba que tenía más de 5.000 sauces, y cada año plantaban más. En Arcos (S-W) se afirmaba que había más árboles que en todo el resto de la comarca, porque se plantaban más de 40.000 plantones todos los años.

fría (N-E: “*porque los olmos no produçen*”) o Castañares (S-E: “*porque los olmos no se açen*”), pero lo habitual era que se mencionaran olmos y sauces.

Los motivos de que el éxito de estos plantíos fuera mayor que el de los montes debieron ser los siguientes:

a) Los árboles plantados eran para el aprovechamiento particular del vecino que los ponía, que tendría mayor interés en su conservación, que en el caso de los montes, de uso comunal. En la declaración de enero de 1595 en Quintanapalla (N-E) se cita textualmente: “*porques granxeria de los vecinos*”, y en Villalbilla (N-W) se afirma que “*los plantan los vecinos por ques de provecho*”. Además, al ser árboles de madera blanda y rápido crecimiento, se podía obtener el aprovechamiento en un espacio de tiempo relativamente corto (67).

b) Según Brumont (68), los montes, pastos y ejidos comunales eran generalmente insuficientes para que los pobres desarrollaran la ganadería de forma similar a la Inglaterra anterior a los cerramientos, al menos en las zonas de Castilla la Vieja que estudia: Tierra de Campos y parte de las actuales provincias de Burgos y Logroño. En la Bureba (Burgos), los propietarios de tierras y labradores eran los que realmente podían desarrollar la ganadería; ésta era más importante en los bordes montañosos, mientras que su relevancia disminuía en las zonas de relieve llano o de lomas. Sin embargo, en la Tierra de Soria, con montes comunales mucho más extensos, los bosques de quercíneas eran mucho más apreciados para la ganadería que los pinares, y la cría de uno o dos cerdos era un complemento significativo en las economías familiares (69). En cualquier caso, hemos visto que el Concejo de Burgos consideraba en 1595 que la recogida y transporte de leña o carbón por parte de los labradores de los pueblos hasta la ciudad era un complemento muy importante para su economía, incluso en una zona poco favorecida para los aprovechamientos forestales.

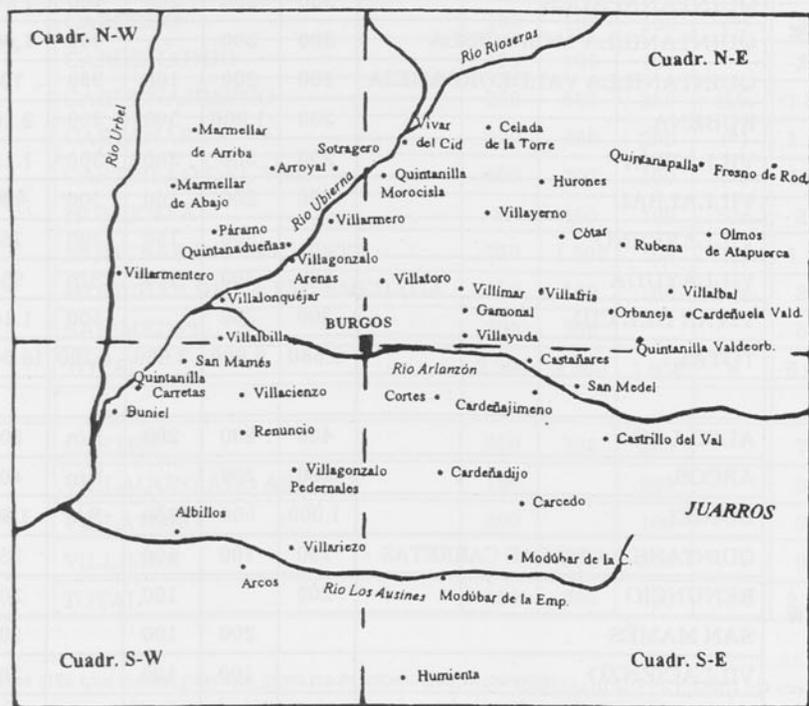
(67) En Asturias, a lo largo de la Edad Moderna aumentó el número de castaños, avellanos y nogales, aunque decreció la cantidad por vecino; el conjunto de árboles no frutales (encinas, hayas y robles) disminuyó en todos los sentidos: Barreiro (1992), 249. Manuel (1999), 41-44, también se refiere a la preferencia por la plantación de árboles de maderas blandas, por ejemplo en las Ordenanzas de Rianza de 1572.

(68) F. Brumont, *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid (1984), 156-160 y Brumont (1993), 73-76.

(69) E. Pérez Romero, *Patrimonios comunales, ganadería trashumante y sociedad en la Tierra de Soria, siglos XVIII-XIX*, Salamanca (1995), 117-125.

c) Según el *Catastro de Ensenada*, estos árboles estaban plantados sin orden, en espacios diversos (márgenes de ríos, de tierras, de caminos, eras, baldíos...) sin necesidad de acotar un área concreta, y por lo tanto sin impedir -al menos temporalmente- el pasto. Además, los sotos tenían una importancia económica nada despreciable. El caso de Madrid durante el Antiguo Régimen ha sido estudiado por Hernando Ortego (70). La Cartuja de Burgos desarrolló un soto en la ribera del Arlanzón durante el siglo XVI, próximo a la ciudad, en lo que consideraba su coto, manteniendo diversas disputas con el Concejo por los aprovechamientos.

MAPA I
POBLACIONES AFECTADAS POR EL PROCESO DE
REPOBLACIÓN FORESTAL Y PLANTACIÓN DE
ARBOLADO, 1567-1584



(70) Hernando (1999), 471-480.

APÉNDICE I.

LTM, 1567-1602: ÓRDENES DE PLANTACIÓN DE OLMOS,
SAUCES, Y OTROS ÁRBOLES.

CUADR.	LUGAR	A 1567	B 1568	C 1572	D 1584	TOTAL
N-E	CARDEÑUELA VALDEORBANEJA	200	200	100	300	800
	CELADA DE LA TORRE	60	100		300	460
	CÓTAR	100	100	100	200	500
	FRESNO DE RODILLA	100	400	200	500	1.200
	GAMONAL	300	600	300	S/n	1.200
	HURONES		300		200	500
	OLMOS DE ATAPUERCA	600	600	300	200	1.700
	ORBANEJA RIOPICO	150	200	100	300	750
	QUINTANAPALLA	200	200	200	400	1.000
	QUINTANILLA MOROCISLA	300	300		400	1.000
	QUINTANILLA VALDEORBANEJA	100	200	100	300	700
	RUBENA	300	1.000	500	300	2.100
	VILLAFRÍA	250	300	300	300	1.150
	VILLALBAL	200	200	100	200	700
	VILLAYERNO		300	150	300	750
	VILLAYUDA	500	300	150	S/n	950
	VIVAR DEL CID	300	300		500	1.100
TOTAL		3.660	5.600	2.600	4.700	16.560
S-W	ALBILLOS	400	200	200	S/n	800
	ARCOS	200	200		S/n	400
	BUNIEL	1.000	500	300	S/n	1.800
	QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	150	100	100		350
	RENUNCIO	200		100		300
	SAN MAMÉS		200	100		300
	VILLACIENZO		100	100		200
	VILLAGONZALO PEDERNALES	400	100	100		600
	VILLARIEZO	300	200	200		700
	TOTAL		2.650	1.600	1.200	

CUADR.	LUGAR	A 1567	B 1568	C 1572	D 1584	TOTAL
N-W	ARROYAL		100	100		200
	MARMELLAR DE ABAJO	400	400			800
	MARMELLAR DE ARRIBA		200	200		400
	PÁRAMO	200	100	100		400
	QUINTANADUEÑAS	500	1.000		S/n	1.500
	SOTRAGERO	500	400		500	1.400
	VILLALBILLA	300	300		(*)	600
	VILLALONQUÉJAR	200	100		100	400
	VILLARMENTERO	150	100	100		350
	VILLARMERO		100			100
	TOTAL	2.250	2.800	500	600	6.150
S-E	CARCEDO	100	100	100	(*)	300
	CARDEÑADIJO	100	100	100		300
	CARDEÑAJIMENO	250	500	250	S/n	1.000
	CASTAÑARES	500	400	200	(*)	1.100
	CASTRILLO DEL VAL	600	300	100	(*)	1.000
	HUMIENTA	50	100	100	S/n	250
	MODUBAR DE LA CUESTA	250	1.500	100	(*)	1.850
	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	150	100	100	S/n	350
	SAN MEDEL	300	200			500
	TOTAL	2.300	3.300	1.050	0	6.650
BU	CORTES	200	300	200		700
	VILLAGONZALO ARENAS	150		200		350
	VILLATORO	200		100		300
	VILLÍMAR		600	300		900
	TOTAL	550	900	800		2.250

S/n: se cita que deben plantar, pero no se especifica el número.

(*): No se cita en la visita de 1584 nada sobre los árboles, sino sólo sobre los montes.

En Blanco: lugares que no aparecen en la relación de ese año.

